



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

17 DE MARZO DE 2009

No. 547

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ DIVERSAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- ♦ PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 11

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

- ♦ NOTA ACLARATORIA AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009, PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA CON NO. 541 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2009 13

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ AVISO CG/I/013/2009 13

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 14

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 15

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CRITERIO PARA DIGITALIZAR INFORMACIÓN SOLICITADA EN RESPUESTAS A SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 001.- ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PAN Y TORTILLA 18
- ◆ **DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 001.- SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLANTELES Y CARPETA ASFÁLTICA 20
- ◆ **DELEGACIÓN IZTAPALAPA.-** LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CENDIS 22
- ◆ **DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.-** LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES.- CONVOCATORIA MÚLTIPLE 03/2009.- REFACCIONES PARA DESMALEZADORA Y EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO 23
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.-** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. RTP/LPI/009/2009.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DIVERSAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES ARTICULADOS Y BIARTICULADOS DEL ORGANISMO 25

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GRUPO LA MILAGRESA, S.A. DE C.V. 26
- ◆ FILA MÉXICO, S.A. DE C.V. 29
- ◆ ARRENDADORA HER, S.A. DE C.V. 30
- ◆ HONEYWELL, S.A. DE C.V. 33
- ◆ DESARROLLADORA CORTEQ, S.A. DE C.V. 36
- ◆ IMAGEN UNIFORMES, S.A. DE C.V. 37
- ◆ CONSORCIOS INTEGRADOS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V. 37
- ◆ SERVICIOS OPERATIVOS AZTECA, S.A. DE C.V. 38
- ◆ GRUPO PESAN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. 40
- ◆ COMERCIALIZADORA AZTECOM, S.A. DE C.V. 40
- ◆ **EDICTOS** 41
- ◆ **AVISO** 46

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS A
PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS DE SERVICIO SOCIAL 2009.

La C. Laura Velázquez Alzúa, Secretaria de Desarrollo Económico, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; capítulo VIII de las atribuciones de la Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada, Sección IV, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32,33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, artículo 49 fracción IX y Vigésimo Cuarto Transitorio, numeral I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2008, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y apartado 2.5 de la Circular Uno, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y artículos 501 y 501 A del Código Financiero del Distrito Federal. Donde emito el siguiente Programa de Otorgamiento de Becas de Servicio Social 2009.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: la dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

Que conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2009, las Dependencias que tengan a cargo programas respecto al Capítulo "4000", deben establecer y publicar las reglas de operación de sus diferentes programas sociales.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, establece los siguientes lineamientos y mecanismos de operación para el programa:

Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social

A. Dependencia responsable:

La Secretaría de Desarrollo Económico por conducto de la Dirección de Administración, la Subdirección de Recursos Humanos y la J.U.D de Capacitación y Prestaciones.

B. Objetivos y alcances del programa:

Contar con personal profesional y técnico que coadyuve a desarrollar resultados concretos y así elevar la calidad de los servicios públicos.

- Dar cumplimiento al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su Ley Reglamentaria y Reglamento relativos al ejercicio de las profesiones.
- Contribuir a la formación académica, capacitación profesional y técnica del prestador de servicio social.
- La prestación de este servicio es un acto de reciprocidad a través de los planes y programas del sector público.

C. Metas Físicas:

- Se pretende otorgar un total de 55 estímulos económicos para prestadores de servicio social de diferentes Instituciones Educativas Públicas a nivel técnico y profesional.
- Monto Programado de \$198,000.00 (cientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

D. Requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

- Nivel Licenciatura: Constancia original con al menos el 70% de créditos académicos cubiertos, expedida por las Institución Educativa.
- Nivel Técnico. Constancia original con al menos el 50% de créditos académicos cubiertos, expedida por la Institución Educativa.
- Acta de nacimiento (copia)
- Identificación oficial y credencial de la escuela (copia)
- CURP (copia)
- 2 fotografías tamaño infantil
- Requisitar cédula de identificación

- La duración del servicio social será la que establezca la Institución educativa y deberá realizarse en un lapso de 6 meses a 2 años.

Procedimiento de acceso:

- Las Unidades Administrativas del Sector Gobierno que así lo consideren oportuno elaboran sus Programas de Servicio Social y los registran según sea el caso, ante la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Las Instituciones educativas difunden los programas entre sus estudiantes
- Los interesados se presentan en las áreas de servicio social, requisitan cédula de identificación y entregan la documentación requerida
- De acuerdo al perfil académico del interesado será canalizado al área respectiva
- Podrán ingresar al programa todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos

F. Procedimiento de instrumentación:

- Registrar los diferentes Programas de Servicio Social ante la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana
- Requisar cédula de identificación
- Recepción de la documentación
- Revisión de la documentación
- Integración de expedientes
- Seguimiento a los reportes de actividades y listas de asistencia mensual
- Entrega del apoyo económico (Beca) al prestador de servicio social, siempre y cuando concluya satisfactoriamente el servicio social

G. Restricciones:

- La recepción de la solicitud no garantiza la entrega de la beca exclusivamente permite iniciar el trámite
- Las causas de baja de servicio social y de retiro del apoyo económico, se dará cuando el prestador
 - I Incurra en faltas de honradez
 - II No cumpla con los requisitos para ser beneficiario
 - III Cuento con otro apoyo económico de la misma naturaleza
 - IV Falte continuamente de manera injustificada
 - V Cause baja de manera voluntaria
 - VI Las demás que la Dirección de Administración considere

H. Procedimiento de quejas o inconformidad ciudadana:

Cualquier aclaración y/o queja del interesado deberá ser dirigida a la Subdirección de Recursos Humanos en la Secretaría de Desarrollo Económico, quien funge como responsable del pago de beca.

I. Mecanismos de exigibilidad:

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento en apego a la normatividad aplicable, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

J. Las formas de participación social:

Los estudiantes participan de manera individual en el desarrollo de las actividades del programa seleccionado.

K. La articulación con otros programas:

Este programa es Institucional y se coordina con las diferentes áreas del Sector Gobierno.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)
LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
